

BASES GRAN SORTEO DEL VERANO DE LA NUEVA ESPAÑA

BASE 1ª: OBJETO

Por las presentes bases EDITORIAL PRENSA ASTURIANA, S.A.U. (EPAS) pone en marcha una promoción con el fin de premiar a los lectores que día a día renuevan su confianza en el trabajo de quienes hacen el Diario La Nueva España.

A tal fin, EPAS sorteará durante 14 semanas en los meses de julio, agosto, septiembre y octubre de 2025, los siguientes premios:

- 2 COCHES Nissan Juke 5p. 1.0 DIG-T 84 kW (114 CV) E6D-F 6 M/T Acenta
- 8 BICICLETAS ELÉCTRICAS MMR E-WOKI 29 00 CINNAMON N Black
- 10 BONOS REGALO DE 10 billetes dobles a Canarias (total 20) de ida + vuelta según características indicadas en la Base 3ª.

La participación en el presente sorteo requerirá:

La aceptación íntegra, por parte de los concursantes, de todas las cláusulas contenidas en las presentes bases.

Los participantes en el presente concurso autorizan expresamente a EPASA a utilizar, publicar y difundir su nombre, apellidos e imagen, captada en el marco del concurso, por cualquier medio de comunicación, ya sea escrito, digital, audiovisual o en redes sociales, con fines promocionales, informativos y/o publicitarios relacionados con el concurso, sin que ello implique derecho a compensación económica alguna.

Esta autorización se concede de manera gratuita, sin limitación geográfica ni temporal, y alcanza a cualquier material que pueda ser generado en el contexto del concurso, incluyendo fotografías, vídeos, entrevistas y publicaciones en medios digitales o impresos.

El participante garantiza que no existen derechos de terceros que puedan verse afectados por esta autorización y exonera a la entidad organizadora de cualquier responsabilidad derivada del uso de los datos e imágenes conforme a lo establecido en esta cláusula.

BASE 2ª: DURACIÓN Y ÁMBITO

La promoción se limitará al territorio del Principado de Asturias y se desarrollará desde el día 06/07/2025 hasta el día 10/10/2025, ambos inclusive.

Editorial Prensa Asturiana, S.A.U. se reserva el derecho a suspender, aplazar, cancelar o modificar la duración de la promoción en cualquier momento anterior a su finalización, siempre que existan causas que así lo justifiquen. Por idéntica razón, Editorial Prensa Asturiana podrá retrasar la fecha de su inicio.

Asimismo, Editorial Prensa Asturiana, S.A.U. se reserva el derecho a evitar que sobre esta promoción se establezcan sistemas de especulación o de negocios. A tal fin, podrá ejercitar las acciones legales que estime oportunas, sin perjuicio de excluir, de inmediato, a todo participante que obre con dicha intención.

BASE 3ª: DESCRIPCIÓN DE LOS PREMIOS

Serán por cuenta del ganador los gastos e impuestos de matriculación, así como cualquier otro no incluido expresamente en las presentes bases.

- 2 COCHES Nissan Juke 5p. 1.0 DIG-T 84 kW (114 CV) E6D-F 6 M/T Acenta
- 8 BICICLETAS ELÉCTRICAS MMR E-WOKI 29 00 CINNAMON N Black
- 10 BONOS REGALO DE 10 billetes dobles Asturias - Canarias (total 20) de ida + vuelta, pudiendo el ganador elegir entre las islas del archipiélago, siempre que haya disponibilidad, porque el salto interinsular en caso de ser necesario estaría incluido en el premio, a consumir antes del 31 de diciembre de 2025.

Editorial Prensa Asturiana, S.A.U. se reserva la facultad de sustituir el premio anteriormente citado, por otro modelo de iguales o superiores prestaciones, en función de la disponibilidad del patrocinador de la promoción.

BASE 4ª: MECÁNICA DEL CONCURSO

Forma de participación

Podrán optar a los premios objeto de promoción todos los participantes que concursen con la cartilla semanal o página para cumplimentar y hayan completado las diez casillas cuando se sortee el coche, o complete las cinco casillas numeradas para el resto de regalos con los cupones semanales que aparecerán en el periódico.

Queda prohibida la participación a los menores de edad y a quienes, por resolución judicial, requieran de medidas de apoyo para la presentación de consentimiento válido y eficaz.

Este sorteo tiene carácter gratuito, pudiendo participar según las instrucciones que constan en las presentes Bases.

Las cartillas o publicación de página-cartilla para el sorteo se entregarán o publicarán con el periódico en las siguientes fechas:

domingo, 6 de julio de 2025	BONO VUELOS - BICICLETA ELÉCTRICA
domingo, 13 de julio de 2025	BONO VUELOS - BICICLETA ELÉCTRICA
domingo, 20 de julio de 2025	BONO VUELOS - BICICLETA ELÉCTRICA
domingo, 27 de julio de 2025	COCHE 2 SEMANAS DE CUPONES
domingo, 10 de agosto de 2025	BONO VUELOS - BICICLETA ELÉCTRICA
domingo, 17 de agosto de 2025	BONO VUELOS - BICICLETA ELÉCTRICA
domingo, 24 de agosto de 2025	BONO VUELOS - BICICLETA ELÉCTRICA
domingo, 31 de agosto de 2025	BONO VUELOS - BICICLETA ELÉCTRICA
domingo, 7 de septiembre de 2025	COCHE 2 SEMANAS DE CUPONES

domingo, 21 de septiembre de 2025

BONO VUELOS - BICICLETA ELÉCTRICA

domingo, 28 de septiembre de 2025 BONO VUELOS

domingo, 5 de octubre de 2025 BONO VUELOS

Reglas de aplicación al sorteo

- Cada lector podrá participar con cuantas páginas-cartilla que quiera para optar a los premios.
- Cada página-cartilla estará compuesta de dos partes, separadas por una línea de puntos. La parte más pequeña (resguardo) deberá completarse con los datos del lector y enviarse a EPAS a través del kiosco antes del martes de cada semana que haya sorteo. Los resguardos también se podrán enviar por correo o cualquier otro medio (entrega en mano, etc.), siempre y cuando estén en poder de EPAS (L. Calvo Sotelo, 7 – 33007 – Oviedo) antes de las 20:00 horas de cada jueves anterior al sorteo de cada viernes.
- Los sorteos tendrán lugar en las instalaciones del Diario La Nueva España, en la Calle Leopoldo Calvo Sotelo, núm. 7 de Oviedo, en horario aproximado de 9:00 a 10:00h.
- En cada sorteo el Notario seleccionará 1 ganador y 4 reservas para cada coche y 1 ganador y 3 reservas para el resto de los premios.
- El listado de reservas quedará en poder de EPAS y se acudirán a estos, por orden de extracción, en los siguientes casos:
 1. Cuando el ganador o reserva no presente la página-cartilla original debidamente cumplimentada dentro del plazo conferido.
 2. Cuando no sea posible localizar al ganador o reserva en el plazo establecido en el punto siguiente.
 3. Cuando el ganador o reserva renuncien al premio.
 4. Cuando el ganador no cumpla con los requisitos establecidos en las presentes bases.
- En el periódico del día siguiente al sorteo, es decir del sábado, se publicará el listado de ganadores de cada premio.

El ganador o ganadores de cada semana deberá presentar la página-cartilla correctamente cumplimentada con los cupones correspondientes en las instalaciones del diario La Nueva España (Calle L. Calvo Sotelo, núm. 7, de Oviedo) antes de las 18 horas del lunes siguiente a la publicación del ganador en el periódico.

Si transcurrido dicho plazo el ganador no presentase el original de la cartilla o página-cartilla debidamente cumplimentada o, se diese cualquier otra de las circunstancias que dan lugar a acudir a los reservas, EPAS contactará telefónicamente con el primer reserva para indicarle que en el plazo de 24 horas (a contar desde el lunes a las 18:00 horas) deberá presentar la cartilla en las instalaciones del Diario La Nueva España en Oviedo; procediendo de igual modo, si fuere necesario, con los siguientes reservas hasta adjudicar el premio. Si agotados los reservas no se hubiera adjudicado el premio, éste quedará desierto.

- No se aceptarán páginas-cartilla incompletas o en las que los cupones estén defectuosos o fotocopiados.

- EPAS y las empresas, en su caso, colaboradoras en la ejecución de la promoción, quedarán exentas de toda responsabilidad derivada de la imposibilidad de identificar al ganador y/o reservas, a consecuencia de errores en los datos facilitados por los propios agraciados.

Límites y autorizaciones

Queda prohibida la participación en la promoción a los propietarios y/o empleados de Editorial Prensa Asturiana, S.A.U., o de cualquiera de sus sociedades participadas, así como cónyuges, ascendientes y descendientes, hasta primer grado (inclusive), de los anteriores. El incumplimiento de esta regla supondrá la pérdida del premio obtenido.

Calendario de sorteos

Los premios se sortearán en las fechas que figuran en el siguiente calendario.

viernes, 11 de julio de 2025	BONO VUELOS - BICICLETA ELÉCTRICA
viernes, 18 de julio de 2025	BONO VUELOS - BICICLETA ELÉCTRICA
viernes, 25 de julio de 2025	BONO VUELOS - BICICLETA ELÉCTRICA
viernes, 8 de agosto de 2025	COCHE 2 SEMANAS DE CUPONES
lunes, 18 de agosto de 2025	BONO VUELOS - BICICLETA ELÉCTRICA
viernes, 22 de agosto de 2025	BONO VUELOS - BICICLETA ELÉCTRICA
viernes, 29 de agosto de 2025	BONO VUELOS - BICICLETA ELÉCTRICA
viernes, 5 de septiembre de 2025	BONO VUELOS - BICICLETA ELÉCTRICA
viernes, 19 de septiembre de 2025	COCHE 2 SEMANAS DE CUPONES
viernes, 26 de septiembre de 2025	BONO VUELOS - BICICLETA ELÉCTRICA
viernes, 3 de octubre de 2025	BONO VUELOS
viernes, 10 de octubre de 2025	BONO VUELOS

BASE 5ª: REPERCUSION FISCAL

Los premios objeto de promoción se encuentran sujetos a retención o ingreso a cuenta, (según lo dispuesto en los artículos 75.2 c) y 99.1 y 105.1 del Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del IRPF y artículo 101.7 de la Ley 35/2006 de 28 de noviembre de IRPF).

Al tratarse de premios en especie, el valor del premio será su valor de mercado calculado como el valor de adquisición o coste para el pagador, incrementado en un 20% (conforme al artículo 105 del Real Decreto 439/2007, de 30 de Marzo, por el que se aprueba el Reglamento del IRPF).

EPAS se hará cargo del ingreso en la Agencia Tributaria de la correspondiente retención o ingreso a cuenta por los premios entregados en esta promoción.

Los ganadores deberán declarar el premio obtenido en su declaración de renta correspondiente al ejercicio en que se reciban, como rendimientos procedentes de premios por la participación en juegos, concursos, rifas o combinaciones aleatorias, consignando en su base imponible el

valor total del premio más la retención o ingreso a cuenta que no les ha sido repercutido. A tal efecto, EPAS emitirá la oportuna certificación.

BASE 6ª: TRATAMIENTO DE DATOS

De conformidad con la normativa de protección de datos, la entidad organizadora informa que va a proceder al tratamiento de los datos personales facilitados por los participantes, en los siguientes términos:

Finalidades: La finalidad del tratamiento es exclusivamente gestionar la participación de los concursantes en el concurso descrito en las bases hasta su total ejecución, incluida la entrega de premios a los ganadores.

Asimismo, y derivado del concurso, será finalidad la difusión de la identidad e imagen, en su caso, del ganador por parte de EDITORIAL PRENSA ASTURIANA, S.A.U., en todas las ediciones de LA NUEVA ESPAÑA, formato papel y digital, fomentando la transparencia en el proceso; así como en las Redes Sociales pertenecientes a LA NUEVA ESPAÑA.

También será finalidad del tratamiento, el uso publicitario de los premios y el nombre e imagen de los agraciados por parte de EDITORIAL PRENSA ASTURIANA, S.A.U. en el diario La Nueva España.

Licitud del tratamiento: La legitimidad para el tratamiento de los datos personales facilitados se basa en el consentimiento dado por el interesado, de manera individual para participar en el concurso y según la finalidad descrita.

Comunicación de datos: Los datos recabados con motivo de la promoción podrán facilitarse a otras sociedades/organismos relacionados con la gestión de los servicios prestados por la entidad (para la ejecución, gestión administrativa y/o contable de la promoción, Agencia Tributaria, etc.) o auxiliares de aquellas, así como en los casos que se disponga legalmente.

Plazos de conservación: finalizada la promoción, los datos de carácter personal facilitados, serán cancelados, quedando éstos bloqueados, conservándose únicamente a disposición de las Administraciones públicas, Jueces y Tribunales, para la atención de las posibles responsabilidades nacidas del tratamiento, durante el plazo de prescripción de éstas. Cumplido el citado plazo deberá procederse a la supresión.

Derechos: Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre si EDITORIAL PRENSA ASTURIANA, S.A.U. está tratando sus datos personales.

Los interesados podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, limitación, supresión y portabilidad en la siguiente dirección, Calle L. Calvo Sotelo, núm. 7 de Oviedo (C.P. 33007), adjuntando fotocopia de su D.N.I para la tutela de sus derechos, o mediante correo electrónico dirigido a: protecciondatos@epi.es firmado con certificado digital de acreditación personal. Además, en redes sociales podrán ejercer los derechos que la Ley les confiere, si bien, puesto que dichas plataformas pertenecen a terceros, las respuestas a los ejercicios de derechos quedarán limitadas por las funcionalidades que permita la red social de que se trate, por lo que recomendamos que antes de seguir nuestros perfiles en redes sociales revise las condiciones de uso y políticas de privacidad de las mismas.

Si usted considera que su tratamiento no se ajusta a la normativa vigente, podrá poner una reclamación ante la autoridad de control en agpd.es

Los datos personales requeridos en este concurso son necesarios para garantizar la transparencia y objetividad del proceso, por lo que los participantes están obligados a comunicarlos.

Los interesados podrán presentar reclamación para la tutela de sus derechos en la Agencia Española de Protección de Datos Personales, en su sede electrónica o en la dirección postal de la Calle Jorge Juan número 6, 28001 de Madrid.

BASE 7ª: MODIFICACIÓN BASES

Editorial Prensa Asturiana, S.A.U. se reserva el derecho a sustituir, siempre que existan razones que así lo aconsejen, los premios objeto de las presentes bases por otros de similares características, lo que anunciará debidamente a todos sus lectores.

Todos los interesados podrán consultar las Bases, a texto completo, en www.lne.es

Igualmente, Editorial Prensa Asturiana, S.A.U. se reserva la facultad de:

- Suspender o finalizar anticipadamente la presente promoción caso de apreciar uso fraudulento de la misma.
- Excluir de la promoción, en cualquier momento de ésta, a todo concursante que haya actuado de mala fe o en fraude de su mecánica. Asimismo, quienes hayan incurrido en tal actuación perderán el premio, aun cuando ya lo hayan recibido.
- Efectuar cualquier cambio que redunde en el buen fin de la promoción cuando concurra justa causa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma prevista en las presentes bases.

BASE 8ª: CADUCIDAD DEL SORTEO

La fecha de caducidad del sorteo es la siguiente: 17/10/2025.

Calendario Sorteo verano de LNE 2025

junio						
L	M	X	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

julio						
L	M	X	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

agosto						
L	M	X	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

septiembre						
L	M	X	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

 Inicio de campaña

 página-cartilla
 página-cartilla
 página-cartilla

 cupones e información y publicidad

octubre						
Lu.	Ma.	Mi.	Ju.	Vi.	Sá.	Do.
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

10 vuelos para 2 personas ida y vuelta a Canarias
2 coches
8 bicis

Inicio campaña 28/06/25 Fin 05/10/25

- 8 página-cartillas vuelos Binter y Bicicleta
- 2 pág-cartillas coche
- 2 pág-cartilla solo vuelo

cupones L-V , Sábado publicación de ganadores
sorteos ante notario

CALENDARIO PÁGINA-CARTILLA

- | | | |
|----|-----------------------------------|-----------------------------------|
| 1 | domingo, 6 de julio de 2025 | BONO VUELOS - BICICLETA ELÉCTRICA |
| 2 | domingo, 13 de julio de 2025 | BONO VUELOS - BICICLETA ELÉCTRICA |
| 3 | domingo, 20 de julio de 2025 | BONO VUELOS - BICICLETA ELÉCTRICA |
| 4 | domingo, 27 de julio de 2025 | COCHE 2 SEMANAS DE CUPONES |
| 5 | domingo, 10 de agosto de 2025 | BONO VUELOS - BICICLETA ELÉCTRICA |
| 6 | domingo, 17 de agosto de 2025 | BONO VUELOS - BICICLETA ELÉCTRICA |
| 7 | domingo, 24 de agosto de 2025 | BONO VUELOS - BICICLETA ELÉCTRICA |
| 8 | domingo, 31 de agosto de 2025 | BONO VUELOS - BICICLETA ELÉCTRICA |
| 9 | domingo, 7 de septiembre de 2025 | COCHE 2 SEMANAS DE CUPONES |
| 10 | domingo, 21 de septiembre de 2025 | BONO VUELOS - BICICLETA ELÉCTRICA |
| 11 | domingo, 28 de septiembre de 2025 | BONO VUELOS |
| 12 | domingo, 5 de octubre de 2025 | BONO VUELOS |

CALENDARIO SORTEOS

- | | |
|-----------------------------------|--|
| viernes, 11 de julio de 2025 | BONO VUELOS - BICICLETA ELÉCTRICA |
| viernes, 18 de julio de 2025 | BONO VUELOS - BICICLETA ELÉCTRICA |
| viernes, 25 de julio de 2025 | BONO VUELOS - BICICLETA ELÉCTRICA |
| viernes, 8 de agosto de 2025 | COCHE 2 SEMANAS DE CUPONES |
| lunes, 18 de agosto de 2025 | BONO VUELOS - BICICLETA ELÉCTRICA * AL SER FESTIVO EL VIERNES PASAMOS AL LUNES |
| viernes, 22 de agosto de 2025 | BONO VUELOS - BICICLETA ELÉCTRICA |
| viernes, 29 de agosto de 2025 | BONO VUELOS - BICICLETA ELÉCTRICA |
| viernes, 5 de septiembre de 2025 | BONO VUELOS - BICICLETA ELÉCTRICA |
| viernes, 19 de septiembre de 2025 | COCHE 2 SEMANAS DE CUPONES |
| viernes, 26 de septiembre de 2025 | BONO VUELOS - BICICLETA ELÉCTRICA |
| viernes, 3 de octubre de 2025 | BONO VUELOS |
| viernes, 10 de octubre de 2025 | BONO VUELOS |